



NOTA INFORMATIVA

Agosto 088/2013

Acuerdo por el que se establece la denominación, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

 NATERA

Acuerdo por el que se establece la denominación, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 08 de agosto, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Acuerdo por el que se establece la denominación, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente” (el “Acuerdo” y la “PRODECON”, respectivamente).

De conformidad con el Acuerdo, para la prestación de sus servicios la PRODECON establecerá 31 delegaciones en el interior del país, las cuales tendrán la representación de la misma, en el ámbito de su jurisdicción territorial. Las delegaciones serán las siguientes (artículos primero y segundo del Acuerdo):

1. Delegación Aguascalientes.
2. Delegación Baja California.
3. Delegación Baja California Sur.
4. Delegación Campeche.
5. Delegación Coahuila.
6. Delegación Colima.
7. Delegación Chiapas.
8. Delegación Chihuahua.
9. Delegación Durango.
10. Delegación Guanajuato.
11. Delegación Guerrero.
12. Delegación Hidalgo.
13. Delegación Jalisco.
14. Delegación Estado de México.
15. Delegación Michoacán.
16. Delegación Morelos.
17. Delegación Nayarit.
18. Delegación Nuevo León.
19. Delegación Oaxaca.

20. Delegación Puebla.
21. Delegación Querétaro.
22. Delegación Quintana Roo.
23. Delegación San Luis Potosí.
24. Delegación Sinaloa.
25. Delegación Sonora.
26. Delegación Tabasco.
27. Delegación Tamaulipas.
28. Delegación Tlaxcala.
29. Delegación Veracruz.
30. Delegación Yucatán.
31. Delegación Zacatecas.

Por otra parte, se establece que las mencionadas delegaciones ejercerán su competencia dentro de la entidad federativa en la que se encuentren, y tendrán su sede en (artículo tercero del Acuerdo):

1. Delegación Aguascalientes, en la ciudad de Aguascalientes.
2. Delegación Baja California, en la ciudad de Tijuana.
3. Delegación Baja California Sur, en la ciudad de La Paz.
4. Delegación Campeche, en la ciudad de Campeche.
5. Delegación Coahuila, en la ciudad de Torreón.
6. Delegación Colima, en la ciudad de Colima.
7. Delegación Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.
8. Delegación Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua.
9. Delegación Durango, en la ciudad de Durango.

10. Delegación Guanajuato, en la ciudad de Celaya.
11. Delegación Guerrero, en la ciudad de Acapulco.
12. Delegación Hidalgo, en la ciudad de Pachuca.
13. Delegación Jalisco, en la ciudad de Guadalajara.
14. Delegación Estado de México, en la ciudad de Toluca.
15. Delegación Michoacán, en la ciudad de Morelia.
16. Delegación Morelos, en la ciudad de Cuernavaca.
17. Delegación Nayarit, en la ciudad de Tepic.
18. Delegación Nuevo León, en la ciudad de Monterrey.
19. Delegación Oaxaca, en la ciudad de Oaxaca.
20. Delegación Puebla, en la ciudad de Puebla.
21. Delegación Querétaro, en la ciudad de Querétaro.
22. Delegación Quintana Roo, en la ciudad de Cancún.
23. Delegación San Luis Potosí, en la ciudad de San Luis Potosí.
24. Delegación Sinaloa, en la ciudad de Culiacán.
25. Delegación Sonora, en la ciudad de Hermosillo.
26. Delegación Tabasco, en la ciudad de Villahermosa.
27. Delegación Tamaulipas, en la ciudad de Tampico.
28. Delegación Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala.
29. Delegación Veracruz, en la ciudad de Veracruz.

30. Delegación Yucatán, en la ciudad de Mérida.
31. Delegación Zacatecas, en la ciudad de Zacatecas.

Finalmente, se establece que en tanto las delegaciones antes mencionadas no queden instaladas en su totalidad, continuaran ejerciendo su competencia en las delegaciones regionales creadas mediante el acuerdo "PRODECON/A/OP/022/2012", de fecha 30 de enero de 2012. Una vez que hayan sido instaladas en su totalidad, quedará sin efectos dicho acuerdo (artículos primero y segundo transitorios del Acuerdo).

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.